**Observaciones al borrador del *“Comentario General del Comité sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales relativo a la ciencia y el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, art. 15 del PIDESC”***

07 de febrero de 2020

***G. Risks and promises of the so called 4th industrial revolution***

|  |  |
| --- | --- |
| **Texto** | **Comentario** |
| *“...artificial intelligence (AI), robotics, 3D printing, biotechnology, genetic engineering, quantum computers or management of big data”* | Entendiendo que la enumeración de tecnologías que se indica en el texto no pretende ser exhaustiva, se sugiere agregar “*Internet of things (IoT)”*.  Desde nuestra perspectiva, es importante incluir la tecnología IoT, por el potencial que representa para producir la convergencia del mundo físico con el mundo digital, al que alude el texto.  La IoT permite la conexión de una red de elementos físicos equipados con componentes electrónicos, sensores y actuadores, con software, que permite capturar, filtrar e intercambiar datos sobre sí mismos y su entorno a fin de generar información y conocimientos prácticos que se traduzcan en inteligencia.  El desarrollo y aplicación de la IoT, y sus repercusiones sociales, económicas y ambientales, así como sobre los derechos fundamentales como la privacidad y la libertad de expresión, han sido examinados en estudios recientes de la UNCTAD y de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CSTD[[1]](#footnote-1). |
| *“...artificial intelligence (AI), robotics, 3D printing, biotechnology, genetic engineering, quantum computers or management of big data”* | En el mismo sentido del comentario anterior, se sugiere incorporar la frase *“whose applications will show their full potential with 5G networks.”*, después de la enumeración de las tecnologías.  La Unión Internacional de las Telecomunicaciones (UIT) ha destacado que las redes 5G son un elemento imprescindible para la creación de sociedades más inteligentes, permitiendo que las aplicaciones del IoT, el manejo de datos mediante la inteligencia artificial, la robótica y las cadenas de bloques (blockchain) muestren todo su potencial[[2]](#footnote-2). Se estima que una mejora de las redes 5G a través de la IA, que dará sentido a los datos, gestionará y orquestará los recursos de red y dotará de inteligencia a los sistemas conectados y autónomos.  El despliegue del 5G está acompañado de una serie de desafíos respecto de estándares y protocolos necesarios para prevenir afectaciones a los derechos de las personas, incluyendo las garantías relacionadas con la vida privada, la protección de sus datos personales, la inviolabilidad de las comunicaciones, la libertad de expresión y el acceso a la información. |
| *“77. States Parties have to adopt policies and measures that expand the benefits of these new technologies…“,* | Después del texto, se sugiere incorporar *“promote equality”.*  Es una opinión ampliamente compartida que la igualdad es un valor fundamental del desarrollo y un principio ético irreductible, en sincronía con la creciente relevancia del tema en las demandas ciudadanas y el debate público, por lo cual debe estar en el centro de las decisiones de política que adopten los países en materia de tecnologías de vanguardia.  La igualdad provee a las políticas de un fundamento último centrado en un enfoque de derechos y una vocación humanista que recoge la herencia más preciada de la modernidad.  La igualdad es también una condición para avanzar hacia un modelo de desarrollo centrado en la innovación y el aprendizaje, pues crea un ambiente institucional, de políticas y de esfuerzos favorable para la construcción de capacidades, facilitando la absorción de avances tecnológicos generados en otras partes del mundo, lo que se traduce en el acortamiento de las brechas tecnológicas.  Finalmente, se subraya que la igualdad se encuentra en el corazón de la Agenda 2030, concibiéndola como horizonte estratégico del desarrollo sostenible. Los países que hoy están en la frontera del desarrollo sostenible, es decir, del desarrollo que articula adecuadamente sus dimensiones social, económica y ambiental, combinan en gran medida la igualdad, el crecimiento económico, la productividad y la democracia”. |
| *“...first, international cooperation should be enhanced in this field as some of the more serious risks of these technologies need global regulations to be effectively managed. Fragmented national responses to these transnational technologies would create governance gaps detrimental to the enjoyment of ESCR and would perpetuate technological divides”.* | En el texto se alude a la “cooperación internacional” para abordar los riesgos de las tecnologías mediante la *“regulación global”,* exclusivamente. Se sugiere complementar dicha aseveración, explicitando que la colaboración internacional también es importante para facilitar la difusión del conocimiento y el cierre de la brecha digital, en particular en beneficio de los países en vías de desarrollo y países menos adelantados (tal como ha sido recogido en anteriores resoluciones del CDH[[3]](#footnote-3)).  En instancias como la CSTD, el STI FORUM y el Internet Governance Forum (IGF), los países en vías de desarrollo y PMA han expresado sus preocupaciones por la creciente brecha digital y tecnológica entre los países, que podría verse exacerbada por la Inteligencia Artificial (IA).  El cambio tecnológico rápido afecta a los países de diferentes maneras y para responder a esos efectos, es necesario fortalecer la cooperación internacional, en particular mediante la transferencia de tecnología, el desarrollo de capacidades, la divulgación de datos y el acceso a los datos, entre otros, de manera de posibilitar la creación y captación de valor. |
| *78. “Second, decisions concerning the development and use of these technologies should be adopted within a human rights framework and with a holistic and inclusive view”.* | A continuación de este texto, conviene hacer hincapié en la naturaleza global y abierta de Internet, como fuerza impulsora de los derechos humanos y de la aceleración de los ODS.  Resulta, por tanto, adecuado incorporar *“Emphasizing also that an open, secure, stable, accessible and peaceful information and communications technology environment is important to the enjoyment of human rights.* |

1. Véase por ejemplo, E/CN.16/2019/2 o UNCTAD, 2018c, *Technology and Innovation Report 2018, Harnessing Frontier Technologies for Development*. [↑](#footnote-ref-1)
2. International Telecommunication Union (ITU), *Setting the Scene for 5G: Opportunities & Challenges,* Geneva, 2018. [↑](#footnote-ref-2)
3. Por ejemplo, fue recogido así en la Resolución del CDH 41/L.14 de julio de 2019. [↑](#footnote-ref-3)